

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, disponga las medidas necesarias para:

- a) propiciar la apertura durante los días sábados, domingos y feriados del paso de frontera internacional fluvial Puerto Maní-Puerto Bella Vista Sur, que vincula la Ciudad de Corpus Christi, Provincia de Misiones, con Bella Vista, República del Paraguay;
- b) habilitar durante los días sábados, domingos y feriados el funcionamiento del servicio de balsa-remolcador que realiza el cruce por el paso de frontera internacional Puerto Maní-Puerto Bella Vista Sur.

Autor:

Martín Alfredo Arjol

Cofirmantes:

Florencia Klipauka Lewtak

Alfredo Schiavoni

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El paso de frontera internacional fluvial Puerto Maní-Puerto Bella Vista Sur es ampliamente utilizado por argentinos, paraguayos y brasileros, ya sea por actividades comerciales, turísticas o sociales. Sirve como alternativa al paso fronterizo con mayor tránsito de la Provincia de Misiones y del país: el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, que une la Ciudad de Posadas, Misiones, con Encarnación, República del Paraguay.

Puerto Maní y Puerto Bella Vista Sur son dos puertos fronterizos separados por el Río Paraná. El servicio de balsa-remolcador que conecta la Ciudad de Corpus Christi, Misiones, con Bella Vista, República del Paraguay, fue inaugurado en el año 1984. Durante dos años este servicio se vio interrumpido debido al cierre de fronteras decretado por el Poder Ejecutivo. Ante la reapertura de este paso internacional, los vecinos y comerciantes de ambas orillas retomaron un reclamo de larga data sobre la necesidad de ampliación de su funcionamiento a los fines de semana y los feriados, debido a la alta demanda.

La habilitación del funcionamiento del servicio de balsa-remolcador -que actualmente opera de lunes a viernes- durante los días sábados, domingos y feriados implicaría un alivio para la congestión del Paso Posadas-Encarnación, además de fomentar el desarrollo de la Ciudad de Corpus Christi, impulsando el turismo receptivo, el comercio fronterizo y fortaleciendo el vínculo entre ambas comunidades.

Por las consideraciones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.